



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A DON DIEGO SEREY NEVEU. /

ALGARROBO, 02 NOV 2023
DECRETO: N° P 4959

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Art. 110, El funcionario podrá solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por seis meses en cada año calendario.
3. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
4. DFL 1 Código del Trabajo.
5. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.321 de fecha 13.07.2021; Autoriza a firmar **"Por orden del Alcalde"** a don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de fecha 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director del DAEM, a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040.
9. D.A N° 3.874 de fecha 04.11.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Diego Serey Neveu, a contar del 02.11.2022 hasta el 28.02.2023, ambas fechas inclusive.
10. D.A N° 1.222 de fecha 14.03.2023; Aprueba anexo de contrato de trabajo a don Diego Serey Neveu, donde pasa a indefinido a contar del 01.03.2023.
11. Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de don Diego Serey Neveu, por 06 días, desde el 23.11.2023 hasta el 30.11.2023, cumpliendo su función de Arquitecto en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de 06 días de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Diego Serey Neveu, Arquitecto del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase Permiso sin Goce de Remuneraciones a don Diego Serey Neveu R.U.N N° quien cumple funciones como Arquitecto en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la Comuna de Algarrobo, por 06 días, a contar del 23.11.2023 hasta el 30.11.2023, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



EMILIO A. AGUILERA GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPAL

EAAG/PFMM/U.C/EAAG/byba-2
DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (2)
✓ Archivo DAEM (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 02 NOV. 2023
FECHA SALIDA: 03 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°: